Para Senepa

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación Sub U.O.C. S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SENEPA"

CONTRATO N° 14/2018

"FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López"

ID Nº 344.184

Asunción, Paraguay

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Cannelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 086 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA L...

Contrato N° 14/2018

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto, el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **CP. ALCIDES VELAZQUEZ** con Cedula de Identidad N° 2.816.105 y por la Directora General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo **DRA. MARIA TERESA BARAN WASILCHUK** con Cedula de Identidad N° 1.284.463 facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, RUC N° 787858-3, domiciliada en Juan A. Benítez N° 136 c/ Carmelo Peralta – Cnel. Oviedo - República del Paraguay, Teléfono N° 0521 203-686 0521 203-438, Celular N° 0976 321-084 0981 321-084 representada para este acto por el **SR. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** con Cédula de Identidad N° 787.858 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SENEPA, resultante de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.184.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SENEPA", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, según Resolución D.G.O.N.N.° 515 de fecha 17 de Julio de 2018 y Resolución D.G.A.F N° 291 de fecha 07 de Noviembre de 2018 por la cual se amplían los términos de la Resolución mencionada.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo (7 de mi País)
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA L.

C.P. Alcides Velázquez Barrios, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEMS Nº	FIRMA OFERENTE	CANTIDADES	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	10	1.994.000	19.940.000
6	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	7	244.000	1.708.000
8	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	8	1.577.000	12.616.000
10	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	7	4.320.000	30.240.000
11	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	5	1.213.000	6.065.000
12	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	2	3.545.000	7.090.000
TOTAL POR ITEMS				77.659,000

Monto total en Gs.: Gs. 77.659.000 (Guaraníes Setenta y siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: Cta. Cte. M/L Gs. N° 0000000900019125 – Banco Vision.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a la orden de trabajo que será emitida una vez firmado el contrato.

Especificaciones Técnicas:

N°	CÓDIGO DE CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	40101701-002	**Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU** CIRCULAR N° 02/2015, Las especificaciones técnicas deben ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 – "De Calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08- "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologia Alternativas", y las Resoluciones N° 1242/14 de Fecha 03 de Octubre de 2014 Dictada por la Secretaria del Ambiente.	**ESPECIFICACIONES MINIMAS: 12.000BTU** • Bajo consumo de energia. • Gas Ecológico • Súper silencioso. • Deshumidificador. • Panel LED. - Sistema sleep (función que permite ahorro en la energia eléctrica). • Control remoto con multifunción. • Súper filtro de aire. - 5 modos de operación: Auto, Cool (Enfriar), Dry (Secar), Heat (Calefacción), Fan (Ventilador). • Encendido y apagado automático. Debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento. **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**	UNIDAD	10

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 135 c/ Camelio Peralta
Coronel Oviedo de mi País
(521) 203.435 (0511) 203.435

FRANCISCO BARNO ROTELA L.

C.P. Alcides Velázquez Ovando, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General

Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación Sub U.O.C. S3

Nº	CÓDIGO DE CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	40101604-003	Ventilador de pie	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Ventiladores de pie, turbo, sistema de oscilación, 5 aspas, 3 velocidades, 1800 RPM, altura regulable, diámetro 22", base sólida y con estabilidad, tensión eléctrica de 220 voltios, con jaula de protección metálica tipo rejita.	UNIDAD	7
8	56101504-005	silla para salón auditorio	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Silla tapizado en cuerina color negro. Base de tubo de acero cromado doblado al frio de 1 1/4", 50cm de ancho x 48cm de largo x 40cm de alto. Asiento acolchado relleno de espuma preformada y lavable al seco de 53cm de ancho x 53cm de profundidad. Respaldo ergonómico acolchado relleno de espuma preformada y lavable al seco de 53cm de ancho x 72cm de altura. Brazo de estructura de metal con pintura negra al horno electrostática con codera de uniplel acolchonado de 24cm de alto x 33cm de largo. Altura total de la silla desde el piso hasta la cabecera del respaldo 110cm. Carga total de trabajo: 01 kg hasta 120 kg.	UNIDAD	8
10	52141501-001	Heladera de una puerta	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Heladera Capacidad minima de 500 litros *Frio seco *Termostato Regulable *Luz interior *patas ajustables *debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta para el funcionamiento. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.	UNIDAD	7
11	52141501-007	Heladera compacta para oficina	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Heladera desde 120 hasta 143 LTS. * Una puerta *Termostato Regulable *Luz interior *patas ajustables *diseños de bordes redondeados, debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta para el funcionamiento. GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.	UNIDAD	5
12	52141501-004	Freezer verticales	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Freezer vertical de 410 litros como minimo, con 7 canastas como minimo, temperatura de 0° a 7° c, puerta de doble vidrio tropicalizado, resistente a temperaturas exterior de 45°, control de funciones, llave de encendido y apagado 220 volt.	UNIDAD	2

Plan de Entrega (Bienes)

PLAZO DE ENTREGA: A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, e instalar puesto en marcha hasta un plazo de 25 (veinticinco) días hábiles.

LUGAR DE ENTREGA: En el Departamento de Suministros del SENEPA sito en 17 Proyectadas y Brasil Nº 1084 horario de 07:00 hs a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: DIRECCION ADMINISTRATIVA SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar 10 (DIEZ) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.

FRANCI Emprendimientos

C.P. Alcides Velázquez Ríquelme, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ PORCIENTO) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.

FRANC
Emprendimiento
Juan A. Benítez 135 c/ Carmelo
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 436

SR. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

DRA. MARIA TERESA BARAN WASILCHUK, DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

CP. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary - Tercer Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571 Fax: (595-21) 453.571 Dirección electrónica: suocs3@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al QUINCE POR CIENTO (15%)preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A CREDITO, previa presentación de la factura correspondiente. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la aprobación de la factura y de los servicios efectivamente realizados. La moneda de pago será en GUARANIES. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.- deduciendo los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (CERO COMA

FRANCISCO ARIAS ROTELA
Colombia Oviedo
0521 203 586 0521 203 [illegible]

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk

	CERO UNO POR CIENTO) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantia de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (DIEZ PORCIENTO) *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantia de Cumplimiento tendrá lugar más tardar 10 (DIEZ) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será exclusiva responsabilidad del proveedor.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 27	El valor de las multas será: 1%(uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantía será: 1 (UN) AÑO posterior al vencimiento del Contrato. Para fines de la Garantia, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El Contratista deberá asegurar la provisión de los repuestos, accesorio a ser utilizados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas después de haber detectado la falla y recibida la orden del SENEPA.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: previstos en el Artículo 57 de la Ley N° 2051/2003.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo ♡ de mi País
0521 203 635 0521 203 439

FRANCISCO MARIO ROTELA L.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

C.P. Alcides Velázquez Brizuela Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.